

ACTA N° 013-SO-GADPRLP-2026

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 08:06 am, del día miércoles 08 de julio de 2026, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Luisa Rodríguez; en calidad de Vicepresidenta, Diana Córdova, Wilson Martínez en calidad de vocales, Alicia Borja en calidad de vocal suplente y la Lcda. Ruth Espín; Secretaria-Tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia

Instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 012-SO-GADPRLP-2026
3. Análisis y aprobación del proceso de contratación "Elaboración de símbolos patrios de la parroquia Las Pampas"
4. Análisis y aprobación del Informe Final de Constatación Física de Bienes
5. Análisis y resolución sobre la reprogramación de las vacaciones acumuladas de la señora Luisa Rodríguez.
6. Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud presentada por la comunidad respecto a la dotación de materiales de construcción.
7. Análisis y aprobación del proyecto denominado "Taller de Capacitación Teórico y Práctico de Emprendimientos para Grupos de Atención Prioritaria de la parroquia Las Pampas".
8. Análisis y aprobación del proyecto denominado "Encuentro de integración y salud parroquial para las personas con discapacidad"
9. Lectura de oficios
10. Clausura

Constatación de quórum y registro de asistencia: Asisten a la sesión ordinaria los señores, Rubén Balseca, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez y Alicia Borja. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

Instalación de la sesión a cargo del señor presidente: El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión ordinaria con fecha miércoles 08 de julio de 2026, siendo las 08:15 am.

1. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede con la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria. Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone a

consideración de los señores vocales, en el caso de existir alguna inquietud. Al no presentarse ningún desacuerdo, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

2. Lectura y aprobación de la ACTA N° 0013-SO-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 012-SO-GADPRLP-2026 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 012-SO-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 012-SO-GADPRLP-2026 de fecha 24 de junio de 2026.

3. Análisis y aprobación del proceso de contratación “Elaboración de símbolos patrios de la parroquia Las Pampas”

La Lcda. Ruth Espín, en calidad de Secretaria-Tesorerera del GAD Parroquial Rural Las Pampas, procede a poner en conocimiento de los miembros del órgano legislativo el contenido del Memorando Nro. 166-ST-GADPRLP-2026, mediante el cual se informa que el proceso de contratación denominado "Elaboración de símbolos patrios de la parroquia Las Pampas" cuenta con la documentación preparatoria correspondiente, encontrándose listo para continuar con el procedimiento de contratación.

Seguidamente, la señora Luisa Rodríguez, en su calidad de responsable del proyecto, solicita al Órgano Legislativo la autorización para dar inicio al proceso mediante la publicación de la necesidad de contratación, conforme a la normativa vigente.

Ante esta solicitud, el señor Rubén Balseca, Presidente del GAD Parroquial Rural Las Pampas, dispone que, previo a la resolución respectiva, se proceda a dar lectura al Informe de Necesidad y a los Términos de Referencia (TDR) elaborados para el proceso.

En cumplimiento de lo solicitado, la Secretaria-Tesorerera procede a dar lectura íntegra de ambos documentos, exponiendo el objeto de la contratación, el alcance, las especificaciones

técnicas, las obligaciones del contratista y demás condiciones establecidas para la ejecución del proyecto.

Concluida la lectura, el señor Presidente manifiesta que, con la finalidad de garantizar una adecuada organización del acto oficial de presentación de los símbolos patrios a la ciudadanía, es necesario incorporar dentro de los Términos de Referencia y del Informe de Necesidad los siguientes requerimientos logísticos para la ceremonia de presentación:

- Dotación de 100 sillas para los asistentes.
- 2 mesas con su respectiva mantelería.
- Una tarima de 2,50 metros de ancho por 6 metros de largo, destinada al desarrollo del acto protocolario.

Los señores vocales manifiestan su conformidad con la observación realizada por el señor Presidente, considerando que dichos requerimientos complementan las necesidades del evento y permitirán brindar una adecuada atención a la ciudadanía durante la presentación oficial de los símbolos patrios de la parroquia.

En virtud de lo expuesto, y una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Órgano Legislativo, por unanimidad, resuelven:

Artículo 1.- Disponer que se incorporen en el Informe de Necesidad y en los Términos de Referencia (TDR) del proceso de contratación "Elaboración de símbolos patrios de la parroquia Las Pampas" los requerimientos logísticos correspondientes a la dotación de 100 sillas, dos (2) mesas con mantelería y una tarima de 2,50 x 6,00 metros para el evento oficial de presentación de los símbolos patrios.

4. Análisis y aprobación del Informe Final de Constatación Física de Bienes

La Lcda. Ruth Espín, en calidad de Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, procede a poner en conocimiento de los miembros del Órgano Legislativo el Informe Final de Constatación Física de Bienes, elaborado en cumplimiento de la normativa vigente para el control y administración de los bienes institucionales.

Durante su exposición, manifiesta que, una vez concluido el proceso de constatación física correspondiente al período fiscal 2026, se verificó que la mayor parte de los bienes muebles propiedad del GAD Parroquial se encuentran en buen estado de funcionamiento y conservación, evidenciándose un adecuado uso y resguardo de los mismos por parte de los servidores responsables.

No obstante, informa que durante la constatación se identificaron varios bienes que presentan novedades y requieren atención por parte de la institución, siendo los siguientes:

- Cinco (5) CPU marca LG, los cuales se encuentran en estado inoperativo.
- Una mesa plástica pequeña, que presenta daños en su estructura, encontrándose inoperativa.
- Una Cámara Digital SONY color negro de 20.1 megapíxeles y una Cámara Digital SONY color plateado de 20.1 megapíxeles, las cuales se encuentran en estado inoperativo.
- Una Bomba de fumigar a motor N.º 2 (bien donado), que presenta un estado inoperativo; sin embargo, se considera necesario contar con un informe técnico que determine con precisión las causas de su daño y establezca si es factible su reparación o si corresponde iniciar el proceso de baja.
- Una Computadora HP, conformada por CPU, monitor, teclado, mouse y pad mouse, la cual presenta fallas en su funcionamiento, por lo que se recomienda contratar un técnico especializado que realice una revisión y el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Concluida la exposición, el señor Rubén Balseca, Presidente del GAD Parroquial Rural Las Pampas, manifiesta que el informe evidencia el adecuado estado de conservación de la mayoría de los bienes institucionales; sin embargo, considera pertinente que la institución adopte las acciones necesarias para recuperar aquellos bienes que aún puedan ser reparados y, en caso contrario, iniciar los procedimientos administrativos que correspondan conforme a la normativa vigente.

Los señores vocales analizan el contenido del informe y coinciden en la importancia de mantener actualizado el inventario institucional, así como de precautelar el patrimonio del GAD Parroquial mediante el mantenimiento oportuno de los bienes y la obtención de los informes técnicos necesarios para sustentar futuras decisiones administrativas.

Una vez analizado el Informe Final de Constatación Física de Bienes y no existiendo más observaciones por parte de los miembros del Órgano Legislativo, por unanimidad, resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Final de Constatación Física de Bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, correspondiente al período 2026.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaria-Tesorera realizar las gestiones necesarias para contratar o solicitar la revisión técnica de los bienes que presentan fallas de funcionamiento, con el fin de determinar su estado real, la viabilidad de su reparación o, de ser el caso, iniciar el procedimiento administrativo de baja conforme a la normativa legal vigente.

Artículo 3.- Disponer que, una vez obtenidos los informes técnicos correspondientes, estos sean puestos en conocimiento del Órgano Legislativo para la adopción de las resoluciones que en derecho correspondan respecto de los bienes que se encuentren en estado inoperativo.

5. Análisis y resolución sobre la reprogramación de las vacaciones acumuladas de la señora Luisa Rodríguez.

La Lcda. Ruth Espín, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, procede a dar lectura al oficio remitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante el cual se informa la persona que debe principalizarse durante el período de vacaciones de la señora Luisa Rodríguez, determinándose que corresponde al señor Deiby Balseca asumir las funciones respectivas conforme a la normativa aplicable.

En atención a lo señalado en el referido documento, la Lcda. Ruth Espín informa al Órgano Legislativo que la señora Luisa Rodríguez se encuentra habilitada para hacer uso de sus vacaciones acumuladas, al existir el respectivo pronunciamiento respecto de la principalización del vocal suplente correspondiente.

Seguidamente, el señor Rubén Balseca, Presidente del GAD Parroquial Rural Las Pampas, manifiesta que, debido a la carga de trabajo institucional existente durante las próximas semanas y a las múltiples actividades programadas por la entidad, considera conveniente reprogramar el período de vacaciones, a fin de garantizar la continuidad de las labores administrativas y operativas del GAD Parroquial.

La propuesta es puesta en consideración de los miembros presentes. Luego del análisis correspondiente, todos los integrantes del Órgano Legislativo, incluida la señora Luisa Rodríguez, manifiestan su conformidad con la reprogramación planteada.

En consecuencia, y al no existir más observaciones, por unanimidad, los miembros del Órgano Legislativo resuelven:

Artículo 1.- Acoger el pronunciamiento emitido por el Consejo Nacional Electoral, dejando constancia de que el señor Deiby Balseca es la persona que debe principalizarse durante el período de vacaciones de la señora Luisa Rodríguez, conforme a la normativa vigente.

Artículo 2.- Autorizar a la señora Luisa Rodríguez el goce de sus vacaciones acumuladas, por encontrarse legalmente habilitada para ello.

Artículo 3.- Aprobar la reprogramación del período de vacaciones de la señora Luisa Rodríguez, estableciendo que las mismas se disfrutarán desde el 31 de agosto de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026, inclusive.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria-Tesorera realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución y registro de la presente resolución en los expedientes institucionales pertinentes.

6. Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud presentada por la comunidad respecto a la dotación de materiales de construcción.

El señor Rubén Balseca, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, pone en conocimiento de los miembros del Órgano Legislativo las solicitudes presentadas por varios sectores de la parroquia, relacionadas con la dotación de materiales de construcción destinados a la ejecución de obras de interés comunitario.

En primer lugar, informa que los moradores del sector San Pablo Bajo – Sarapullo han solicitado el apoyo institucional para la adquisición de materiales de construcción destinados a la ejecución de un muro de contingencia en las riberas del río, con el propósito de mitigar los efectos de la erosión y evitar afectaciones a la vía que comunica a dicho sector, garantizando así la seguridad de la infraestructura vial y de los habitantes de la comunidad.

De igual manera, da a conocer que los representantes de los recintos Río Negro y Naranjito han presentado solicitudes para la dotación de materiales de construcción que permitan mejorar los sistemas de abastecimiento de agua de cada uno de los recintos, con el objetivo de fortalecer el acceso al servicio y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Durante el análisis, el señor Presidente manifiesta que una de las competencias y responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas es promover el desarrollo de la parroquia mediante la ejecución de obras y proyectos en beneficio de la comunidad. En este sentido, señala que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) establece como una prioridad fortalecer la infraestructura básica y contribuir al acceso de la población a servicios esenciales, entre ellos el abastecimiento de agua segura para las comunidades rurales, razón por la cual considera importante atender las solicitudes presentadas.

Posteriormente, la señora Luisa Rodríguez y el señor Wilson Martínez manifiestan que, previo a cualquier adquisición de materiales, es indispensable realizar una inspección técnica en cada uno de los sectores solicitantes, la cual deberá ser ejecutada por un profesional competente que determine la factibilidad de las intervenciones, el estado actual de las obras, las cantidades de materiales requeridos y las especificaciones técnicas correspondientes.

Los demás miembros del Órgano Legislativo manifiestan su conformidad con la propuesta, considerando que dicha inspección permitirá sustentar técnicamente la necesidad institucional y servirá como documento base para la elaboración de la fase preparatoria de un

eventual procedimiento de contratación pública, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Luego del análisis respectivo y no existiendo más observaciones, por unanimidad, los miembros del Órgano Legislativo resuelven:

Artículo 1.- Acoger favorablemente las solicitudes presentadas por los moradores del sector San Pablo Bajo – Sarapullo y por los representantes de los recintos Río Negro y Naranjito, disponiendo que se continúe con el análisis técnico correspondiente.

Artículo 2.- Autorizar la realización de una inspección técnica en cada uno de los sectores antes mencionados, a cargo del profesional competente, con el fin de determinar la factibilidad de las intervenciones, establecer las cantidades y especificaciones técnicas de los materiales requeridos y emitir el respectivo informe técnico.

Artículo 3.- Disponer que, una vez emitido el informe técnico, este sea puesto en conocimiento del Órgano Legislativo para su análisis y, de ser procedente, iniciar la fase preparatoria del correspondiente procedimiento de contratación pública, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa vigente.

7. Análisis y aprobación del proyecto denominado "Taller de Capacitación Teórico y Práctico de Emprendimientos para Grupos de Atención Prioritaria de la parroquia Las Pampas".

La señora Diana Córdova, en calidad de vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas y responsable del proyecto, procede a poner en conocimiento de los miembros del Órgano Legislativo el proyecto denominado "Taller de Capacitación Teórico y Práctico de Emprendimientos para Grupos de Atención Prioritaria de la parroquia Las Pampas", dando lectura a cada uno de sus componentes, objetivos, metodología, cronograma de ejecución, población beneficiaria, presupuesto referencial y demás aspectos técnicos que sustentan su implementación.

Concluida la exposición, los miembros del Órgano Legislativo realizan el análisis correspondiente, destacando que los talleres propuestos presentan una planificación clara, accesible y acorde con las necesidades identificadas en los grupos de atención prioritaria de la parroquia. Asimismo, consideran que la temática planteada fortalecerá los conocimientos y capacidades de los participantes, promoviendo el desarrollo de habilidades para el emprendimiento y generando nuevas oportunidades para mejorar sus condiciones económicas y familiares.

De igual manera, manifiestan que el cronograma de ejecución previsto resulta adecuado y permitirá la participación de los beneficiarios sin interferir con sus actividades cotidianas, garantizando una correcta ejecución del proyecto.

En virtud de lo expuesto, los miembros del Órgano Legislativo coinciden en que el proyecto responde a las políticas institucionales de fortalecimiento social y económico de la población, por lo que consideran pertinente dar continuidad al procedimiento administrativo correspondiente.

Luego del análisis respectivo y al no existir observaciones adicionales, por unanimidad, los miembros del Órgano Legislativo resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto denominado "Taller de Capacitación Teórico y Práctico de Emprendimientos para Grupos de Atención Prioritaria de la parroquia Las Pampas", por considerarlo técnica y socialmente viable, acorde a las necesidades de la población beneficiaria y a los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 2.- Autorizar el inicio de las gestiones administrativas correspondientes para la elaboración de la documentación preparatoria y el inicio del procedimiento de contratación pública, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria-Tesorera continuar con los trámites administrativos necesarios para la elaboración del informe de necesidad, términos de referencia y demás documentos habilitantes requeridos para el proceso de contratación.

8. Análisis y aprobación del proyecto denominado "Encuentro de integración y salud parroquial para las personas con discapacidad".

La señora Diana Córdova, en calidad de vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas y responsable del proyecto, procede a poner en conocimiento de los miembros del Órgano Legislativo el proyecto denominado "Encuentro de integración y salud parroquial para las personas con discapacidad", dando lectura a su contenido, objetivos, metodología, cronograma de actividades, población beneficiaria, presupuesto referencial y demás componentes que sustentan su ejecución.

Durante la exposición, manifiesta que el proyecto está orientado a fortalecer la inclusión social, el bienestar físico y emocional de las personas con discapacidad de la parroquia Las Pampas, beneficiando tanto a los habitantes de la cabecera parroquial como de los diferentes recintos que conforman la jurisdicción.

Asimismo, explica que el proyecto contempla la realización de actividades recreativas, de integración y de fortalecimiento de capacidades, complementadas con la participación de una profesional en fisioterapia, quien brindará atención y acompañamiento especializado a los beneficiarios, contribuyendo al mejoramiento de su movilidad, funcionalidad y calidad de vida.

De igual manera, se informa que los talleres se desarrollarán los días sábados, en jornadas de cinco (5) horas, permitiendo una mayor participación de los beneficiarios y de sus familiares. Como parte del proyecto, también se prevé la entrega de kits a los participantes, con materiales e implementos que servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades programadas.

Concluida la presentación, los miembros del Órgano Legislativo realizan el análisis correspondiente y manifiestan que el proyecto responde a una necesidad prioritaria de la parroquia, considerando que promueve la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso a espacios de atención integral para las personas con discapacidad. De igual manera, coinciden en que las actividades programadas, el cronograma establecido y los componentes del proyecto son adecuados, técnicamente viables y acordes con los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

En virtud de lo expuesto, y al no existir observaciones adicionales, por unanimidad, los miembros del Órgano Legislativo resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto denominado “Encuentro de integración y salud parroquial para las personas con discapacidad”, por considerarlo socialmente pertinente, técnicamente viable y orientado al fortalecimiento de la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad de la parroquia Las Pampas.

Artículo 2.- Autorizar el inicio de las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de la documentación preparatoria e inicio del procedimiento de contratación pública correspondiente, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria-Tesorera la elaboración del informe de necesidad, términos de referencia y demás documentos habilitantes para la ejecución del proyecto, a fin de dar continuidad a la fase preparatoria del proceso de contratación.

9. Lectura de oficios

- Oficio de la Prefectura de Cotopaxi por medio del presente, *invitan a participar del Taller de coordinación de actividades territoriales de vialidad rural provincial en el GADPR Palo Quemado, el día martes 07 de julio de 2026.* Por lo que, el señor

presidente informa que el asistió a dicha capacitación en donde se recopiló información sobre la delimitación geográfica, instituciones educativas y situación actual de la vialidad de la parroquia.

- Oficio de Constructora San Miguelito por medio del presente, *solicitan que se remita la Acta de Entrega Recepción Definitiva del proyecto "Construcción de Baterías Sanitarias y Cerramiento en el Recinto San Pablo"*. Por lo que, se resuelve solicitar información sobre si la obra requiere garantía, para posterior a eso remitir la Acta de Entrega Recepción.
- Oficio de Líderes para Gobernar por medio del presente, *dan a conocer la invitación a participar en el Concurso de Prácticas Ejemplares Ecuador 2026, para lo cual adjuntan link de inscripción con validez hasta el 26 de julio*. Por lo que, se resuelve inscribir al señor Wilson Martínez.
- Oficio de Conagopare Nacional por medio del presente, *solicitan que se proceda a contestar el enlace de la encuesta correspondiente a las Guías para la formulación y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) hasta el día 08 de julio de 2026*. Por lo que, se resuelve que la Lcda. Ruth Espín en calidad de Secretaria/Tesorera proceda a emitir la respuesta correspondiente mediante el enlace.
- Oficio de Conagopare Nacional por medio del presente, *remiten la invitación a participar de la capacitación virtual denominada "Mirada Electoral 2026 en los GAD Parroquiales", mediante plataforma Zoom el día jueves 09 de julio de 2026 a las 10:00 am*. Por lo que, se resuelve que la Lcda. Ruth Espín Secretaria/Tesorera asista.

10. Resoluciones

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 012-SO-GADPRLP-2026 de fecha 24 de junio de 2026.

Artículo 2.- Disponer que se incorporen en el Informe de Necesidad y en los Términos de Referencia (TDR) del proceso de contratación "Elaboración de símbolos patrios de la parroquia Las Pampas" los requerimientos logísticos correspondientes a la dotación de 100 sillas, dos (2) mesas con mantelería y una tarima de 2,50 x 6,00 metros para el evento oficial de presentación de los símbolos patrios.

Artículo 3.- Aprobar el Informe Final de Constatación Física de Bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, correspondiente al período 2026.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria-Tesorera realizar las gestiones necesarias para contratar o solicitar la revisión técnica de los bienes que presentan fallas de funcionamiento, con el fin de determinar su estado real, la viabilidad de su reparación o, de ser el caso, iniciar el procedimiento administrativo de baja conforme a la normativa legal vigente.

Artículo 5.- Disponer que, una vez obtenidos los informes técnicos correspondientes, estos sean puestos en conocimiento del Órgano Legislativo para la adopción de las resoluciones que en derecho correspondan respecto de los bienes que se encuentren en estado inoperativo.

Artículo 6.- Acoger el pronunciamiento emitido por el Consejo Nacional Electoral, dejando constancia de que el señor Deiby Balseca es la persona que debe principalizarse durante el período de vacaciones de la señora Luisa Rodríguez, conforme a la normativa vigente.

Artículo 7.- Autorizar a la señora Luisa Rodríguez el goce de sus vacaciones acumuladas, por encontrarse legalmente habilitada para ello.

Artículo 8.- Aprobar la reprogramación del período de vacaciones de la señora Luisa Rodríguez, estableciendo que las mismas se disfrutarán desde el 31 de agosto de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026, inclusive.

Artículo 9.- Disponer a la Secretaria-Tesorera realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución y registro de la presente resolución en los expedientes institucionales pertinentes.

Artículo 10.- Acoger favorablemente las solicitudes presentadas por los moradores del sector San Pablo Bajo – Sarapullo y por los representantes de los recintos Río Negro y Naranjito, disponiendo que se continúe con el análisis técnico correspondiente.

Artículo 11.- Autorizar la realización de una inspección técnica en cada uno de los sectores antes mencionados, a cargo del profesional competente, con el fin de determinar la factibilidad de las intervenciones, establecer las cantidades y especificaciones técnicas de los materiales requeridos y emitir el respectivo informe técnico.

Artículo 12.- Disponer que, una vez emitido el informe técnico, este sea puesto en conocimiento del Órgano Legislativo para su análisis y, de ser procedente, iniciar la fase preparatoria del correspondiente procedimiento de contratación pública, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa vigente.

Artículo 13.- Aprobar el proyecto denominado "Taller de Capacitación Teórico y Práctico de Emprendimientos para Grupos de Atención Prioritaria de la parroquia Las Pampas", por considerarlo técnica y socialmente viable, acorde a las necesidades de la población beneficiaria y a los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 14.- Autorizar el inicio de las gestiones administrativas correspondientes para la elaboración de la documentación preparatoria y el inicio del procedimiento de contratación

pública, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Artículo 15.- Disponer a la Secretaria-Tesorera continuar con los trámites administrativos necesarios para la elaboración del informe de necesidad, términos de referencia y demás documentos habilitantes requeridos para el proceso de contratación.

Artículo 16.- Aprobar el proyecto denominado “Encuentro de integración y salud parroquial para las personas con discapacidad”, por considerarlo socialmente pertinente, técnicamente viable y orientado al fortalecimiento de la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad de la parroquia Las Pampas.

Artículo 17.- Autorizar el inicio de las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de la documentación preparatoria e inicio del procedimiento de contratación pública correspondiente, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Artículo 18.- Disponer a la Secretaria-Tesorera la elaboración del informe de necesidad, términos de referencia y demás documentos habilitantes para la ejecución del proyecto, a fin de dar continuidad a la fase preparatoria del proceso de contratación.

11. Clausura

Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 11:04 am, firmando PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO EL Sr. Presidente y los señores vocales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE



Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA



Sra. Luisa Rodríguez
PRIMER VOCAL



Sra. Diana Córdova
SEGUNDO VOCAL



Sr. Wilson Martínez
TERCER VOCAL

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:


Lcda. Ruth Espín
SECRETARIA/TESORERA

